

Departamento Jurídico

MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO POR MOTIVO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

42

SANTIAGO, 16 ENE 2019

VISTO:

DFL N°1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; Instrucción General N° 11 del Consejo Para la Transparencia sobre Transparencia Activa; Resolución Exenta Nº 1231 de 13.07.2010 que Aprueba Estructura Orgánica de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago; Resolución Exenta Nº 1445 de 15.07.2011 que modifica estructura orgánica y manual de funciones de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago; Resolución Exenta Nº 1419 de 28.06.2012 que Aprueba Manual de Perfiles de Cargo y Competencias Asociadas de IRM, la que fue modificada por Resoluciones Exentas N° 2229 de 09.10.2012, N° 423 de 15.03.2013 y N° 1140 de 12.06.2013, todas de IRM; Resolución Exenta Nº 2678 de 21.11.2012 que Aprueba Nueva Estructura Orgánica de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago; Resolución Exenta N° 2563 de 23.12.2016 que aprueba Manual de Procedimiento sobre Derecho de Acceso a la Información Pública; Resolución Exenta Nº 28 de 12.01.2017 que Aprueba nueva Estructura Orgánica de la Intendencia Región Metropolitana, todas de IRM; lo resuelto por el Consejo para la Transparencia el 28.12.2018 en Reclamo Rol C5119-18, sobre infracción a las normas de transparencia activa; lo establecido en la Resolución Nº 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; D.S. Nº 428 de 11.03.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendenta de Santiago; y

CONSIDERANDO:

- 1º Que, a través de la Resolución Exenta Nº 1231 de 13 de julio de 2010, esta Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago aprobó su estructura orgánica, estableciendo para tales efectos, un organigrama y un Manual de Funciones, acorde a las exigencias que la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a Información Pública, exige.
- 2º Que, desde la fecha de su publicación, dichos documentos han sido modificados como consecuencia de la adecuación de esta Intendencia para responder eficaz y eficientemente a las necesidades de la Región Metropolitana.
- **3°** Que, en virtud de lo anterior, la estructura orgánica original fue modificada mediante las resoluciones exentas N° 1445/2011 y N° 2678/2012, las que se fundamentaron en la necesidad de actualizar la institucionalidad interna de esta Intendencia, de acuerdo a las nuevas necesidades y avances administrativos que importó el transcurso del tiempo. Finalmente, el 12 de enero de 2017 la Resolución Exenta N° 28 aprobó la estructura orgánica hasta hoy en vigencia.
- 4º Que, la Resolución Exenta Nº 28 se fundamentó en la necesidad de ajustar el organigrama institucional para atender de la manera más eficaz y eficiente posible a



las funciones propias del servicio. También cimentó dicho acto administrativo, la necesidad de modificar la dependencia de la Unidad de Control de Gestión de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago.

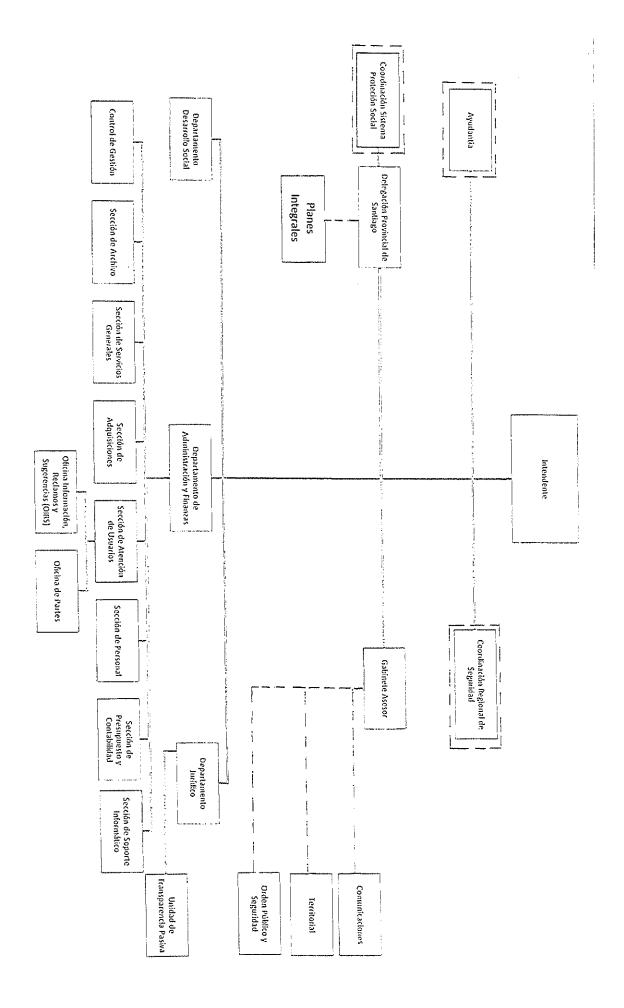
- **5º** Que, asimismo, cabe tener en consideración que las resoluciones que establecen nuevas estructuras orgánicas han servido de base para la creación de manuales de funciones, perfiles y de acceso a la Información Pública en esta Intendencia Metropolitana.
- **6°** Que, de este modo, la Resolución Exenta N° 1445/2011 aprobó el manual de funciones hoy en vigencia dada la necesidad de describir las funciones a desempeñar por cada unidad integrante de la estructura vigente de esta Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago.
- **7°** Que, en sintonía con lo anterior, el 28 de junio de 2012, esta Autoridad Regional decidió elaborar el primer Manual de Perfiles de Cargo y Competencias Asociadas a través de la Resolución Exenta N° 1419/2012, cuyo propósito fue incorporar la estructura orgánica vigente en el mejoramiento continuo de la gestión para fomentar y apoyar la profesionalización de las unidades y del personal para propender a una mayor eficiencia en el cumplimiento de los fines de la Intendencia. Dicha resolución ha sido actualizada en reiteradas ocasiones, encontrándose vigente hasta hoy la Resolución Exenta N° 1140/2013.
- **8º** Que, junto a todo lo anterior, esta Intendencia de la Región Metropolitana ha tenido en especial consideración para modificar su estructura orgánica, las exigencias y estándares contenidos tanto en la Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; como en la Instrucción General Nº 11 de 27 de diciembre de 2013 del Consejo para la Transparencia, que dicta nuevas reglas sobre Transparencia Activa. Así, se encuentra en vigencia el Manual de Procedimiento sobre Derecho a la Información Pública, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2563 de 23 de diciembre de 2016, para así responder satisfactoriamente a las necesidades de los usuarios.
- 9º Que, una de esas actuales necesidades, es la implementación de estrategias para abordar de manera integral e intersectorial conductas antisociales y condiciones de violencia que emergen en barrios focalizados producto de altos niveles de exclusión social, razón por la cual, esta Intendencia Metropolitana ha comenzado a implementar el Programa "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad".
- 10° Que, durante 2018, dicho Programa ha funcionado bajo dependencia de la Delegación Provincial Santiago. No obstante, durante 2019 podría cambiar tal situación toda vez que esta Intendencia se encuentra en un proceso de revisión general de su orgánica y funciones, lo que en un plazo posterior a la fecha de la presente Resolución Exenta, podría implicar nuevas modificaciones en el Organigrama Institucional acorde a las necesidades regionales que debe resolver este servicio.
- 11º Que, con fecha 27 de diciembre de 2018 y durante su sesión ordinaria Nº 952, el Honorable Consejo para la Transparencia decidió acoger parcialmente un reclamo incoado el 23 de octubre de 2018 en contra de esta Intendencia por ausencia de información actualizada del Organigrama y del Personal y las Remuneraciones de quienes componen el Programa "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad".
- 12° Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo, corresponde publicar en el sitio web de transparencia activa de esta Intendencia Metropolitana de Santiago, información actualizada del Organigrama incorporando al Programa "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad", en un plazo no mayor de 10 días contados desde que la resolución quede firme.
- 13° Que, por todo lo anteriormente señalado, considerándose las funciones que desarrolla el Programa "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad", la necesidad de cumplir de manera eficiente y eficaz con las funciones de este servicio, y para cumplir en tiempo y forma con lo solicitado por el Consejo para la Transparencia, se estima

1

necesario efectuar ajustes transitorios al Organigrama institucional, hasta que se encuentre sancionada la estructura definitiva.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE, a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta y hasta que se encuentre sancionada la estructura definitiva, el nuevo Organigrama Institucional de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago, en la que se agrega el Programa "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad" en relación de coordinación y/o colaboración con la Delegación Provincial de Santiago, conforme a su funcionamiento durante el año 2018, no obstando los cambios que para 2019 se puedan realizar:



La estructura orgánica contiene la siguiente simbología:

Relación de Autoridad Mando y Comunicación
Asesoría Externa Permanente
Relación de Apoyo de Asesorías
 Asesoría Externa Permanente de la Unidad
 Relación de Coordinación y/o Colaboración

- 2º TÉNGASE PRESENTE que, a contar de la fecha de esta Resolución Exenta y hasta que se sancione la Nueva Estructura Orgánica, se entenderá incorporado este Organigrama en todos los documentos institucionales que correspondan, tales como el Manual de Funciones aprobado por Resolución Exenta Nº 1445/2011, y el Manual de Perfiles de Cargo y Competencias Asociadas, aprobada por Resolución Exenta Nº1140/2013.
- **3º TÉNGASE PRESENTE** que las funciones del Programa "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad" consiste en la implementación de estrategias para abordar de manera integral e intersectorial conductas antisociales y condiciones de violencia que emergen en barrios focalizados producto a altos niveles de exclusión social.
- **4° NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a todos las instancias administrativas de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago: Gabinete, Programa de

Orden Público y Seguridad, Comunicaciones, Territorial, Delegación Provincial de Santiago, Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad Control de Gestión, Programa "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad" y Departamento Jurídico; para poner en conocimiento del contenido de la presente Resolución a todos los funcionarios de esta repartición pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARLA ELIZABETH RUBILAR BARAHONA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DEPARTAMENTO DE JURÍDICO

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Intendencia Región Metropolitana de Santiago.
- Programa de Orden Público y Seguridad.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento Territorial.
- Delegación Provincial de Santiago.
- Departamento de Desarrollo Social.
- Departamento Administración y Finanzas.
- Unidad de Control de Gestión.
- Programa "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad".
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.